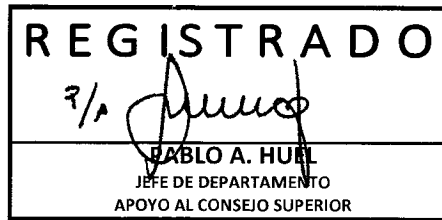




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1195/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Fernando Ezequiel CABEZAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Física III sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1195/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

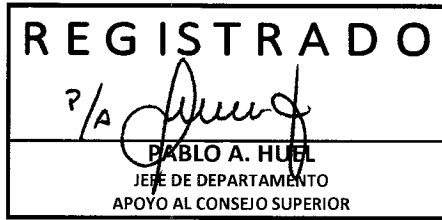
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1195/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Física III, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático I, Análisis Matemático II y Física I,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



al alumno Fernando Ezequiel CABEZAS, Legajo N° 22148, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1598/2018

